

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. - Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. - Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. - En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Obras Públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado el día 13 de los corrientes el concurso de las obras de reparación, ensanche y mejora de la carretera de Cercedilla a Collado-Mediano, y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

El Ministerio de Obras Públicas ha resuelto adjudicar las mencionadas obras a Pavimentos Asfálticos, S. A., que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de ciento cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (155.500), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata o sea neto para la Administración.

Madrid, 13 de febrero de 1934.—El ingeniero Director, Alberto Laffón.

Diputación Provincial de Madrid

SECCION FOMENTO

Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 81 de la carretera general de Irún a Montejo de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 14 de febrero de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—92)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan para el reemplazo del año actual, por el presente se les cita, llama

y emplaza para que concurran por sí o por medio de sus representantes legales a esta Casa Consistorial, los días 11 y 18 del actual, a los actos de céncre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas:

Número 11. José González Galán, hijo de Manuel y de Epifania, nació el 5 de octubre de 1913.

Número 18. Alejandro Méndez Díaz, hijo de Bartolomé y Valentina, nació el 29 de mayo de 1913.

El Escorial, 7 de febrero de 1934.—El Alcalde (firmado).

(X.—151)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencias fechas doce de enero próximo pasado, y de hoy, dictadas por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel de la Llave, en nombre y representación de don José Crespo y Serrano, contra don Santiago Pidal y Guilhou, que estuvo domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número setenta y ocho, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de doscientas sesenta y ocho mil ciento treinta y dos pesetas, más otras setenta y cinco mil para intereses y costas, se ha acordado que, previa citación a tal fin del deudor, se requiera al Agente de Cambio y Bolsa de Madrid don Rafael Orueta, al objeto de que exhiba su libro registro, que se halle arreglado a las prescripciones de la ley, y verificado se proceda al cotejo de la póliza original acompañada a la demanda origen de expresados autos, con el asiento correspondiente del mencionado libro-registro.

Y habiéndose señalado para la práctica de tales requerimientos y cotejo el día veinticuatro de los corrientes, a las cuatro de su tarde, en el domicilio del referido Agente de Cambio y Bolsa, don Rafael Orueta,

calle de López de Vega, número veintuno, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se cita al deudor, don Santiago Pidal y Guilhou, cuyo actual paradero se desconoce, para que, si le conviere, asista el expresado día y hora al domicilio indicado, a presenciar dicho requerimiento y cotejo, apercibiéndole que de no concurrir, se practicará sin su asistencia.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que sigue don Angel Atienza de la Torre, sobre declaración de herederos abintestato de su medio hermano don Celedonio de la Torre y de la Torre, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Celedonio de la Torre y de la Torre, natural de Aleas (Guadalajara), hijo de don Faustino y doña Aleja, del comercio y vecino de Madrid, donde falleció a los sesenta y cinco años de edad, siendo viudo de doña Rosario Azorín Cantos, el día veintinueve de noviembre de 1933; y se hace saber que los que reclaman la herencia son sus medio hermanos don Angel y doña Isabel Atienza de la Torre y sus sobrinos don Cayo y don Saturnino Atienza y Atienza, en representación de su fallecida madre doña Sebastiana Atienza de la Torre, también medio hermana del causante; y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—374)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, con los herederos o causahabientes de don Julián Aragón y Aragón, sobre reclamación de un crédito de cien mil pesetas, asegurado con hipoteca sobre

Un edificio hotel, situado en esta villa, calle de Recoletos, número catorce.

Se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, el mencionado hotel, señalándose para que tenga lugar ante dicho Juzgado el día siete de marzo próximo, a las once, y que se cite a los herederos o causahabientes del deudor don Julián Aragón y Aragón, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que, teniendo conocimiento del acto de la subasta, puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente y la autorizo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

(A.—378)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número tres, en las diligencias para la exacción y adjudicación al Estado de la fianza prestada por don Manuel Rivas Fernández, en el sumario seguido en la jurisdicción de guerra contra Manuel Izquierdo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los

Bienes muebles embargados al mencionado fiador, que se hallan en poder de éste en la calle de San Andrés, número diecinueve, y que han sido tasados en setecientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, y cuya relación se halla en autos.

Señalándose para dicho acto la hora de las once de la mañana del día ocho de marzo próximo, el cual habrá de tener lugar en la Sala audiencia de

este Juzgado, con las advertencias y limitaciones siguientes:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que salen a subasta dichos bienes, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado)

(D.—106)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Manuel Gonzalo Gaya, para hacerse cobro de un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas e intereses hecho a José María Colmenares y Espín, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera

Un cuartel de monte, denominado Valle del Gutar o Butar, sito en término municipal de Bociganos, partido judicial de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, que linda al Saliente con término municipal de Colmenar de la Sierra; al Norte, con Peñalva; al Mediodía, con Santuy, y al Poniente, con Sierra del Cardoso. Tiene una extensión de media legua de largo por media de ancho.

Sale a subasta en ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Cuartel titulado El Espinar, o Pinar o Pie del Poyo y Sestillón, sito en término municipal de Cardoso, partido judicial de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara; tiene una cabida de ochocientas veinticuatro hectáreas aproximadamente. Sale a subasta en ochenta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente a la suma de ochenta y cinco mil pesetas por que cada una de las referidas fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de

la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferente, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro,

El Secretario,
Cándido García

(Firmado.)

(A.—372)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María del Consuelo Montero y Uría, representada por el Procurador don Carlos María Bru y López, contra don Francisco Guijarro y Casado, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa de reciente construcción, situada en esta capital, señalada con el número cuarenta provisional de la calle de Hernani, fuera del Ensanche, en la Vereda de Postas, barrio de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la repetida calle de Hernani, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero.

Tiene una superficie de trescientos setenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos setenta y un pies cuadrados y seis décimas de otro, de la cual están edificadas cuatro mil ciento cincuenta y dos pies setenta y siete décimos cuadrados, y el resto destinado a patios.

El solar sobre que está construida linda: al Norte o frente, en línea de diez metros y veintiún centímetros, con dicha calle de Hernani; al Sur o espalda, en línea de diez metros cuarenta y cinco centímetros, con otra de la excelentísima señora condesa de Mendoza Cortina; al Poniente o derecha, en línea de treinta y siete metros, con resto de la finca de donde procede, de don Victoriano Méndez, y al Este o izquierda, en línea de treinta y cinco metros veinte centímetros, con un solar de don Jesús Martínez, el cual formó parte

de la finca primitiva y de la que fué segregado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y examinar su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Mínguez C. BOGARDU
• AICHATSMI (A.—379)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don Eulogio García Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo, a las once, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Un solar con edificación en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas y Arroyo Abroñigal, calle de los Requeñas, número ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y tres, que mide una extensión superficial de doscientos treinta y un metros cuadrados y doce decímetros cuadrados; linda por su frente o Medio-

día con la calle de los Requeñas, en línea de dieciséis metros; por el testero o Norte, en dos líneas, una de ocho metros, con terreno sin edificar, cuyo dueño se ignora, y otra, de ocho metros setenta y dos decímetros, con casa de don Rufino Cenamor; por la derecha entrando o sea a Saliente, con línea de trece metros sesenta y cinco decímetros, con parcela número ciento cuarenta y dos, propia de don Florentino Barrueco Misó, y por la izquierda o Poniente, en línea de catorce metros cincuenta y ocho centímetros, con el lote número doscientos treinta y nueve, hoy casa de don Juan Ruiz Gutiérrez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de diez mil quinientas pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
interino,
M. G. Patos

(A.—380)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por don Antonio Asensio Espino y su esposa, doña Concepción Ruiz de Gallareta y Olano, hoy subrogado en sus derechos la Sociedad Sobrinos de Prudencio de Igartua, contra la Sociedad Anónima «Ventas y Construcciones», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Un casa en esta capital, y su calle de Cáceres, número diecisiete, hoy señalada con el número quince, que constará de seis plantas; linda: por su frente, en línea de doce metros y setenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con parcela del señor Mulercó; por la izquierda, en línea de cincuenta y tres metros, con solar de la Sociedad anónima «Ventas y Construc-

ciones», y por la espalda, en línea de doce metros y setenta y cinco centímetros; con solar de la Compañía «Construcciones Lucas», S. A.; ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos tres pies y setenta y seis centésimas de otro, todos cuadrados; de los cuales la superficie edificada es de quinientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—371)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por don Lorenzo Cerrolaza Armendía, contra doña Beatriz Martínez Crespo y doña Mercedes Flórez Martínez, como herederas de don Juan Flórez Posada, sobre reclamación de dos mil doscientas pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un automóvil «Renault», matrícula M. veintinueve mil seiscientos veintiséis, monaxis de

trece HP., conducción interior, cuatro plazas, motor número cinco mil quinientos treinta y ocho, chasis tipo R. Y., número trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos quince, y

Otro automóvil «Hispano Suiza», matrícula M. diecinueve mil quinientos cuarenta, faetón, de seis cilindros, veinte HP., siete plazas, motor número siete mil doscientos sesenta y ocho de la serie ciento cuatro, Barcelona.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan por el perito designado al efecto.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene:

Que los indicados bienes se encuentran en el garaje de don Lorenzo Cerrolaza, situado en la calle del Doctor Castelo, número diecinueve, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Juan de Hinojosa

(A.—373)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en tres del actual por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, con los herederos o causahabientes de don Julián Aragón y Aragón, sobre secuestro de una finca hipotecada en cien mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de doscientas ochenta mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

Un edificio hotel, con su galería, cuadra, cochera y jardín, situado en esta capital, en la calle de Recoletos, señalado actualmente con el número catorce y antes con el número doce de la manzana número doscientos setenta y seis, lindando: al Este o izquierda entrando, con el hotel número dieciséis nuevo de la misma calle y número tres de la calle de Serrano; al Sur o fondo, con el hotel antes referido y con casa de la calle de Villalar, de la Embajada Francesa; al Oeste o derecha, con esta última casa y la número doce de la calle de Recoletos, y por el Norte o fren-

te, con esta misma calle, que es donde tiene su fachada y entrada.

La figura del solar que corresponde a la finca es la de un polígono irregular de ocho lados, que, medido geométricamente, contiene un área plana de ochocientos noventa y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos ochenta y tres pies y veinte centésimas de pie.

En parte de este solar se eleva el hotel, que es de segundo orden y ocupa un rectángulo de catorce metros treinta y ocho centímetros de frente por trece metros y diecisiete centímetros de fondo, sobre cuyos cuatro lados se apoyan sus cuatro fachadas, conteniendo una superficie cubierta de ciento ochenta y nueve metros treinta y ocho decímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y nueve pies y veintiséis centésimas de pie; consta de sótano, piso bajo, elevado un metro del jardín, piso principal, segundo y sotabanco, destinado a bohardillas trasteras y habitaciones de criados.

Hacia el lado izquierdo de la fachada y medianería con la del hotel número dieciséis nuevo, se halla la expresada galería.

Sobre la línea de fachada se halla el zócalo, de sillería fundado sobre capa de ladrillo, el cual soporta la verja de hierro, en la que hay una puerta del mismo material, que da ingreso a la finca por los lados Sur y Oeste; un muro de ladrillo limita esta posesión, y por el Oeste, una verja de hierro sobre zócalo de ladrillo fino, siendo mancomunado con el hotel número dieciséis nuevo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—377)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil ochocientos ochenta y siete de la Jefatura de montes, sobre destrozo de diez pinos, contra el vecino de esta villa Ramón López Armero, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado Ramón López Armero, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Una casa en esta villa, calle de la Lobera, número dieciséis, compuesta de piso bajo y doblado con varias habitaciones. Linda: derecha entrando, Claro Yuste; izquierda, Eulogio Banderas, frente, dicha calle.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megia

Arturo Serrano
(Núm. 348)

(D.—78)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil ochocientos treinta y nueve de la Jefatura, sobre corta de treinta pimientos, contra el vecino de esta villa Gerardo Rúa Iniesta, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Gerardo Rúa Iniesta, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que han de ser subastadas

Viña al sitio de San Sebastián, polígono siete, parcela diecisiete, de tercera clase, extensión treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda:

Norte, José Matalobos; Este, camino de la Nueva; Sur, Ricardo Martín, y Oeste, Joaquín Alcocer.

Viña al sitio de Valdehornos, polígono veintinueve, parcela cuarenta y ocho, de tercera clase, extensión veintiuna áreas, cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Gerardo Blázquez; Este, Juan Sánchez; Sur, Telesforo Rúa, y Oeste, Paula Ocaña.

Tierra dedicada a pastos, al sitio de Valdehornos, de este término municipal, polígono veintinueve, parcela sesenta y tres, extensión diez áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur, Lorenzo Cisneros; Este, Regino Pérez, y Oeste, Senén Matalobos.

Tierra dedicada a pastos, con seis higuera, de este término municipal, al sitio de Valdehornos, de tercera clase, extensión veintiuna áreas, cuarenta y siete centiáreas, polígono veintinueve, parcela ciento trece. Linda: Norte, Manuel Ocaña y otro; Este, Senén Matalobos y otro; Sur, Mateo Sánchez, y Oeste, Manuel Ocaña.

Mitad de casa proindiviso con Telesforo Rúa, en esta villa, y su calle de la Vega, número trece, compuesta de planta baja y doblado, de unos trescientos metros de largo y ancho. Linda: derecha entrando, travesía de la Vega; izquierda, Teógenes Gallego; espalda, Mónico García, hoy herederos, y frente, dicha calle.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano
(Núm. 348) (D.—81)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil novecientos setenta y seis de la Jefatura sobre corta de dos cargas de leña, contra el vecino de esta villa Marcelino Rodríguez San Juan, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Marcelino Rodríguez San Juan, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Viña al sitio de la Dehesilla, polígono quince, parcela ciento sesenta y cuatro, de tercera clase, extensión sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, de este término. Linda: Norte, Fausto Sánchez; Este, Pacífico Díaz y otro; Sur, Gregorio Parras, y Oeste, Antolín Parras.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano
(Núm. 348) (D.—82)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número seiscientos cincuenta y cinco de la Jefatura, sobre corta de un pino piñonero verde, contra el vecino de esta villa Marcelino Rodríguez San Juan, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Marcelino Rodríguez San Juan, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Viña al sitio de la Dehesilla, polígono quince, parcela ciento sesenta y cuatro, de tercera clase, extensión sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Fausto Sánchez; Este, Pacífico Díaz y otro; Sur, Gregorio Parra, y Oeste, Antolín Parras.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano
(Núm. 348) (D.—83)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil ochocientos ochenta y tres de la Jefatura sobre descortezar dieciséis árboles, contra el vecino de esta villa Miguel Blanco Espinosa, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San

Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Miguel Blanco Espinosa, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que han de ser subastadas

Viña dedicada a cereal, al sitio de La Alisea, polígono tres, parcela ciento cuatro, de tercera clase; de extensión la viña dieciséis áreas diez centiáreas y el cereal dieciséis áreas diez centiáreas. Linda Norte, Miguel González; Este, Miguel González; Sur, Sebastián, digo Esteban Blanco, y Oeste, Miguel González.

Viña al sitio el Pozuelo, polígono nueve, parcela ciento ochenta y siete, de tercera clase, de extensión cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda Norte, Pablo de Francisco; Este, camino de Pozuelo; Sur, Esteban Blanco, y Oeste, Indalecio Alvarez.

Tierra dedicada a cereal, al sitio de Barbillida, polígono veintiséis, parcela ciento treinta y cinco, de segunda clase, extensión cinco áreas treinta y siete centiáreas. Linda Norte, Francisco Rodríguez; Este, Rafael Banderas; Sur, Rafael Banderas, y Oeste, Rafael Banderas.

Viña al sitio Barbillida, de segunda clase, polígono veintiséis, parcela ciento treinta y nueve, extensión cinco áreas treinta y siete centiáreas. Linda Norte, Francisco Rodríguez; Este, Luis Lastras; Sur, Luis Lastras, y Oeste, Luis Lastras.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano
(Núm. 348) (D.—75)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número novecientos nueve de la Jefatura de Montes, sobre corta de pinos, contra el vecino de esta villa Gregorio Sánchez de Francisco, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado,

Gregorio Sánchez de Francisco, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Viña con dos olivos, al paraje de la Nava, de este término, polígono doce, parcela ciento veintiséis, de segunda y tercera clase, extensión cincuenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas. Linda Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Sur, María Sinis, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano
(Núm. 348) (D.—76)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de la Jefatura de Montes número dos mil cuatrocientos setenta y seis, por corta de un pino, contra el vecino de esta villa Paulino Carrillo Ocaña, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de setecientas pesetas.

Cuyos bienes han sido reembargados como de la propiedad del multado, Paulino Carrillo Ocaña, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Tierra dedicada a cereal, con seis olivos y siete higuera, al sitio de la Alisea, de este término municipal, polígono cuatro, parcela ciento sesenta, de segunda y tercera clase, extensión cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Felipe Trabado y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano
(Núm. 348) (D.—74)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil ochocientos noventa y cuatro de la Jefatura de Montes, sobre corta de pinos, contra el vecino de esta villa Gregorio Sánchez de Francisco, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Gregorio Sánchez de Francisco, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Viña con dos olivos, al paraje La Nava, de este término, polígono doce, parcela ciento veintiséis, de segunda y tercera clase, extensión cincuenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Sur, María Sinis, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M., José Megía

Arturo Serrano (Núm. 348)

(D.—77)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número 784 de la Jefatura de Montes, sobre corta de pinos, contra el vecino de esta villa Paulino Carrillo Ocaña, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de setecientas pesetas.

Cuyos bienes han sido reembargados como de la propiedad del multado, Paulino Carrillo Ocaña, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Tierra dedicada a cereal, con seis olivos y siete higueras, al sitio de la Alisea, de este término, polígono cuatro, parcela ciento sesenta, de segunda y tercera clase, extensión cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas.

Linda: Norte, Felipe Trabado y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, Carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M., José Megía

Arturo Serrano (Núm. 348)

(D.—80)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número trescientos cincuenta, de mil novecientos treinta, sobre corta de pinos, contra el vecino de esta villa Gregorio Sánchez de Francisco, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Gregorio Sánchez de Francisco, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Viña con dos olivos, al paraje de La Nava, de este término, polígono doce, parcela ciento veintiséis, de segunda y tercera clase, extensión cincuenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Sur, María Sinis, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M., José Megía

Arturo Serrano (Núm. 348)

(D.—79)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal del Juzgado número 8 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Hipólito Santamaría Tarodo, contra don Joaquín Martínez García, se ha acordado citar al referido demandante, por segunda vez, con apercibimiento de confeso, por medio del presente, por ignorarse su actual domicilio, para que el día 22 de los corrientes, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de prestar confesión, cuya citación ha

declarado en situación de jubilado, por edad, en 23 de septiembre de 1933.

73. Aprobar la propuesta de la Depositaria e Intervención de Fondos sobre distribución del crédito de 6.500 y 17.000 pesetas consignadas, respectivamente, en presupuesto para el servicio de tarde en dichas dependencias.

74. Aprobar nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal del Servicio agronómico de esta Corporación, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre del año anterior, por un total importe de pesetas 596,80.

75. Declarar de abono la cantidad de 780 pesetas, importe de devengos correspondientes a señores Gestores de esta Corporación, por asistencia a ponencias y servicios durante el mes de diciembre último, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 29 de octubre de 1931.

76. Desestimar instancia de Pablo de la Rubia, vecino de Becerril de la Sierra, por la que solicita una plaza de Peón caminero, en razón a que la provisión de las referidas plazas se hace con sujeción a normas determinadas.

77. Desestimar instancia de Eugenio Parra, vecino de Cervera de Buitrago, por la que solicita una plaza de Peón caminero, en razón a que la provisión de las referidas plazas se hace con sujeción a normas determinadas.

78. Acordar, con vista a la comunicación del Decanato del Cuerpo Médico de esta Beneficencia, y en armonía con lo determinado por el Reglamento del Cuerpo de Médicos internos de esta Beneficencia, la creación de dos plazas de Médicos internos numerarios para los servicios de los dos Profesores recientemente nombrados en esta Beneficencia, Doctores señores Rodríguez Lafora y Villaverde Larrar, habilitándose a este efecto el oportuno crédito para el pago de los haberes correspondientes a estas dos plazas.

79. Conceder un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales al funcionario administrativo de esta Corporación don Juan Santiago Álvarez López, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

de dichos caminos, y que pase a la Comisión de Hacienda a los efectos de la habilitación de un crédito de 4.000 pesetas, para satisfacer los gastos que originen los trabajos preparatorios.

55. Disponer que, por no hallarse afectas a responsabilidad, les sean devueltas a los abastecedores siguientes, previa justificación de haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales por cancelación, las fianzas que tienen constituidas para responder del cumplimiento de sus respectivos contratos, durante el pasado ejercicio económico de 1933: a don Patricio Morando del Valle, por el suministro de patatas; a don Ricardo Diego Samperio, por el de leche de vacas, y a don José Martín y Martín, por los de huevos y gallinas.

56. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, a Valentina Navarro Muñoz, Cirila Fernández Mateo y Josefa Andrés Alvarez Martín, por justificar, con la documentación que a sus solicitudes acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

57. Quedar enterada y conforme con la relación de bajas e ingresos habidos en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de diciembre, por haberse verificado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios.

58. Desechar, por no reunir las características precisas, las proposiciones presentadas para instalación contra incendios en las dependencias y edificio del Colegio Pablo Iglesias, y disponer que por el señor Arquitecto Jefe provincial se formule el correspondiente pliego de condiciones que comprenda plan concreto, eficaz y económico, que resuelva este servicio.

59. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas María Martín Muñoz, Dolores Márquez Ramírez y Alejandra Carranza Martín, números 1.248, 1.249 y 1.250, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

60. Conste en acta el agradecimiento de la Corporación a los Profesores de esta Beneficencia señores Sánchez Covisa y Sánchez Gómez, con motivo del obsequio de 1.800 pasteles hecho por el primero a los enfermos del Hospital y Sanatorio de San Juan, de Alca-

sido acordada para mejor proyeer en los referidos autos.

Y para que sirva de citación a don Hipólito Santamaría Tarodo expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de febrero de 1934.—Visito bueno: El Juez municipal (firmado).—El Secretario (firmado).

(C.—64)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de dos jamones encontrados por Julián Luján Huertas y otro, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 52 de 1934.

(Núm. 354)

(B.—212)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no

presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Pedregal Noguera (José), de veintidós años, hijo de Juan José y de Josefa, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Margaritas, número 15, penado en la causa número 331 de 1932, Chamberí, por robo frustrado, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, con el fin de ser trasladado a la prisión celular a cumplir la pena que le resta de la que le fué impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sentencia de 13 de noviembre último.

(B.—209)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Rafael Rodríguez Seco, hijo de Rafael y de Bárbara, de treinta y dos años de edad (en 1922), casado, chofer, natural de Baena y vecino de Madrid, que fué publicada con fecha 22 de agosto de 1927, en virtud del sumario sobre homicidio por imprudencia, número 504 de 1922, que se le siguió en el antiguo Juzgado de ins-

trucción de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar (hoy número 21).

(B.—206)

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Anónima «Instituto de Biología y Sueroterapia»:

1.º 1.000 acciones preferentes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 2.001 al 3.000, con dividendo anual de 10 por 100, con carácter acumulativo.

2.º 4.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, enteramente liberadas, números 1 al 2.000 y 3.001 al 5.000.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público, a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 1934.

El Secretario,
Juan de AlvearV.º B.º
El Síndico Presidente,
Joaquín Ruiz

(A.—376)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 42.218, expedido por este Banco en 2 de febrero de 1924, en representación de pesetas nominales 11.000, en 22 cédulas hipotecarias 4 por 100, números 352.654 a 68, 376.948 a 50 y 430.750 a 53, el resguardo número 65.208, expedido por este Banco en 12 de marzo de 1930, en representación de pesetas nominales 15.000, en 30 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 1.350.937 a 66, y el resguardo número 73.817, expedido por este Banco en 9 de septiembre de 1932, en representación de pesetas nominales 7.500, en 15 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 84.060, 339.153 a 54, 523.149 a 50, 722.148, 1.340.762 a 63, 1.492.224 a 26 y 1.527.391 a 94, a favor de don Amando García Rubiera, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1934.—
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

(A.—375)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202

lá de Henares, y por el acto organizado por el segundo en el Pabellón de Cirugía infantil para distraer a los niños, testimoniándoles dicho reconocimiento.

61. Quedar enterada de oficio del señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de esta Beneficencia, participando que por el Profesor señor Rodríguez Lafora han sido organizados dos cursillos de Psiquiatría, en su servicio del Hospital Provincial, que darán principio en los días 16 y 17, respectivamente, del corriente mes, el primero para médicos y estudiantes, y el segundo para practicantes y enfermeros.

62. Disponer que, por no hallarse afecta a responsabilidad, le sea devuelta a don Bernardo Adarbe Sánchez la fianza que tiene constituida para responder de las obras de ampliación y reforma de las salas de Urología, Tuberculosos y Otorrinolaringología, del Hospital Provincial, debiendo justificar previamente haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

63. Acceder a la instancia de don Francisco Fernández Zamarrón, solicitando permiso ilimitado para seguir un curso en la Academia de Sanidad militar, reservándole el derecho a volver a ocupar su cargo de Médico interno de la Beneficencia provincial dentro de la transitoriedad de estos cargos, bien entendido que esta concesión no implica, en modo alguno, reconocimiento de que puedan simultanearse este cargo y el de Médico militar.

64. Levantar la retención impuesta por la Corporación en sesión de 14 de noviembre de 1933 sobre la fianza constituida por don Ignacio Salcedo Bilbao para garantizar la ejecución de las obras de reforma de los pabellones tercero, cuarto y de baños de mujeres del Hospital de San Juan de Dios, por valor de 3.565 pesetas, y que se abone al reclamante don Manuel Vázquez Acebo, con cargo a dicha fianza y en virtud de la conformidad del señor Salcedo, la cantidad de 2.260,26 pesetas, devolviéndose el resto de 1.304,74 pesetas a don Ignacio Salcedo, previo pago del impuesto de derechos reales y abono del importe del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL.

65. Aprobar la designación hecha por el Director de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado a favor de los señores

don Luis Hoyos Sáinz, don José Hernández Iglesias, doña Helia Escuder Huertas y doña Angela Hernanz Huerta, para el disfrute de las cuatro becas de 1.000 pesetas cada una concedidas a dicha Escuela por acuerdo de 31 de octubre último.

66. Desestimar la instancia suscrita por don Guillermo Carnero, en nombre de la Asociación Profesional de Estudiantes del Magisterio, solicitando subvención para su Departamento de Colonias Escolares, por no existir consignación adecuada para ello en el presupuesto vigente.

67. Desestimar la instancia de la Maestra nacional doña María Josefa Real San Martín, solicitando una beca para la alumna de su escuela Isabel Benito Ruano, por no estar comprendida dentro de los términos reglamentarios de las consignaciones del presupuesto vigente para estas atenciones.

68. Designar al señor Ovejero para que represente a la Corporación en el Sindicato de Iniciativas, de Madrid, debiendo informar a la Diputación, una vez posesionado de su cargo, sobre la procedencia de conceder o no ayuda económica al mencionado Sindicato.

69. Acceder a la petición del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Getafe, y se le proporcione una máquina apisonadora para el afirmado de una calle de dicha localidad, dentro de las exigencias del servicio y siempre que los jornales del personal de máquinas y combustibles sean abonados por el Ayuntamiento.

70. Adjudicar definitivamente a don Jesús González, en la cantidad de 111.630 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino provincial de la carretera de Cobena al Puente de Paracuellos, frente al Caserío de Belvis, a empalmar con la de Fuente el Saz a la de Algete, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

71. Aprobar la Distribución de Fondos para el presente mes de enero.

72. Clasificar con el haber pasivo de 5.350 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, al Profesor médico que fué de la Beneficencia provincial, don Francisco Rodríguez Sandoval,